

# MINERA VALPARAISO S.A. (S.A. Abierta)

Inscripción Reg.de Valores N°98-Rol 412

Teatinos N°220 – Piso 7°

Santiago – Chile

Tel (56 2) 4216000

Fax (56 2) 3611548

Santiago, 7 de Mayo de 2010

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

**Presente**

REF: Comunica hecho esencial o  
Informaciones relevantes.

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso tercero de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, comunico a usted que con fecha 6 de Mayo de 2010 se reunió el Directorio de Minera Valparaíso S.A. y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 18.045 sobre Mercado de Valores, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- De conformidad a lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio acordó aprobar una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

Le informo a Usted que el texto íntegro de la política aprobada se adjunta a la presente y que se encuentra a disposición de los accionistas y el público en general, publicado en el sitio de Internet de la Compañía, [www.minera.cl](http://www.minera.cl).

Saluda muy atentamente a Usted.



Emilio Pellegrini Ripamonti  
**Gerente General**

Adj. Política aprobada

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Bolsa de Corredores. Bolsa de Valores

Comisión Clasificadora de Riesgos

El Directorio en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 2010 tomó el siguiente acuerdo:

“De conformidad a lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio acordó aprobar una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado”

### **POLITICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS**

**Giro social de Minera Valparaíso S. A.:** Conforme a su objeto social corresponde a la generación, distribución, adquisición y venta de energía eléctrica; la prospección y explotación minera; la construcción por cuenta propia y explotación de bienes raíces; la actividad forestal, incluyendo la industrialización de la madera, su transporte terrestre y marítimo y la explotación de muelles y puertos para este fin. Las actividades correspondientes a sus objetos las podrá ejecutar directamente o por intermedio de otras sociedades o asociaciones.

**Operaciones ordinarias habituales:** Las operaciones ordinarias y habituales de Minera Valparaíso S.A., son las siguientes:

La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, comprendiéndose las que se realizan con partes relacionadas que son empresas bancarias o filiales de éstas, tales como: la inversión en distintos instrumentos financieros del mercado de capitales, incluyendo su correspondiente custodia, de renta fija o variable, operaciones bursátiles, derivados financieros, swaps, pactos, depósitos a plazo, fondos mutuos, contratos de forwards, coberturas de tasa, opciones y futuros, operaciones de descuentos de documentos con partes relacionadas, la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, y las demás actividades necesarias para la administración eficiente de los recursos líquidos de la Sociedad,.

La realización de operaciones de cambio internacionales, tales como la compra y venta de divisas en el mercado, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero.

La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales.

La contratación de asesorías en materias financieras, contables, administrativas, tributarias y legales,

La contratación de servicios publicitarios, y

La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la sociedad.

La explotación de bienes raíces a través de arrendamientos u otras formas.

La administración y ejecución de cuentas corrientes con empresas relacionadas con la finalidad de ejecutar su giro social de forma indirecta a través de otras sociedades o asociaciones.